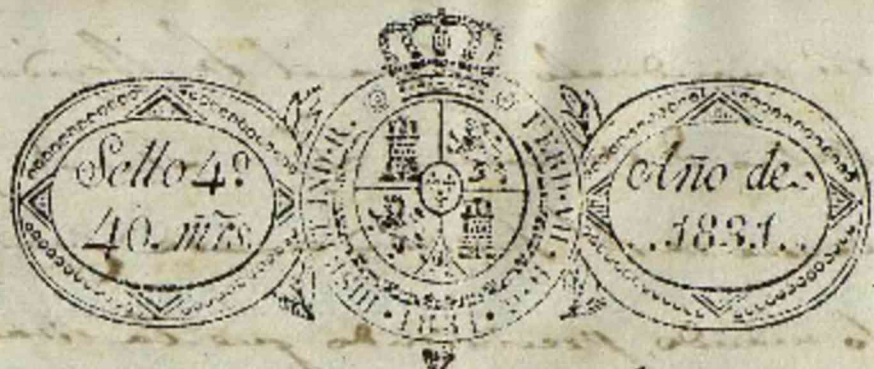




gravosa y pesantísima que es al fondo de
 Propiedad, y al Comandante Labradores sea con-
 tinuación en cuyo caso luego que el Sr. Inten-
 dente acceda a ello como es justo, pues no puede
 prescindir de estos perjuicios, la Contaduría
 auxiliará a esta Corporación para que lleve
 a efecto la propuesta, y así pida al Ayunt.
 el Consistorio, desestime esta exposición, y que
 remede al Sr. Intendente por tercera vez,
 la pérdida de lo que tiene perdido, mediante
 a que se aumentan cada día, los perjuicios
 de los indicados. Entendido todo p.º este Ay.
 acordado: queda pendiente este punto para
 tratarlo y resolver sobre ambas exposiciones
 en otro Cabildo que deba celebrarse en el
 día de mañana como al corriente a las once
 horas de ella, con asistencia de los Abogados
 Titulares a fin de oír su parecer sobre lo
 expuesto por el Contador municipal, p.º lo
 cual se despachará citación con expresión
 del efecto, y pida a la M.ª Intendencia se sirva